



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° 123495
CUI: 11001020400020220077700
JAIME RODRIGUEZ JAMAICA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, a través de fallo del 3 de mayo de 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por la **JAIME RODRÍGUEZ JAMAICA** en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad; trámite constitucional en el que se dispuso vincular al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Tunja y a las partes e intervinientes en el proceso penal adelantado bajo el número 15646610321120108004900.

Lo anterior con el fin de notificar a **JOSE VICENTE ISRAEL OTALORA CHITIVA en calidad de Representante de víctimas en el proceso con radicado 15646610321120108004900**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II